

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña Epifania Rada Soto contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de agosto de 1960, que separó definitivamente del servicio a la recurrente, dándola de baja en el Escala de Auxiliares administrativos, a extinguir, de dicho Departamento, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Navarra y Alava, debemos declarar y declaramos no ser dicha resolución conforme a Derecho y en consecuencia la anulamos, acordando en su lugar imponer a la recurrente la sanción disciplinaria de apercibimiento, por las faltas expresadas, condenando a la Administración a estar y pasar por tales declaraciones dando cumplimiento a las mismas, sin hacer especial condena de costas.»

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 31 de agosto de 1962 por la que se admite la renuncia del cargo de Secretario general del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional al ilustrísimo señor don José Navarro Latorre.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Secretario General del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ilustrísimo señor don José Navarro Latorre, en la que solicita le sea admitida la renuncia de dicho cargo.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, agradeciendo al señor Navarro Latorre los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 1 de septiembre de 1962 por la que se nombra Secretario general del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional al Catedrático de Enseñanza Media don Enrique López Niño.*

Ilmo. Sr.: En uso de sus atribuciones,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario General del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional al Catedrático de Enseñanza Media don Enrique López Niño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 4 de septiembre de 1962 por la que se nombra Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona al Profesor del mismo don Alejo Allaga Aguirre.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona para la provisión del cargo de Interventor del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona a Profesor del mismo don Alejo Allaga Aguirre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 5 de septiembre de 1962 por la que pasa a la situación de supernumerario don Ramón Encinas Diéguez.*

Ilmo. Sr.: Nombrado por Decreto 1692/62, de 13 de julio del corriente año, Gobernador civil de la provincia de Huesca.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 y de conformidad con lo prevenido en el apartado 12 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto declarar en situación de supernumerario al Excmo. Sr. D. Ramón Encinas Diéguez, Secretario Técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Orense y de la Junta de Formación Profesional e Industrial de la misma capital, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones referidas, con reserva de los citados cargos en los que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria de don Carlos López de Lamela y Heras, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Carlos López de Lamela y Heras, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, en la que solicita se deje sin efecto su traslado desde la Magistratura de Trabajo número siete de las de Barcelona a la número cinco de las de Valencia, y en su defecto, se le conceda el pase a la situación de excedencia voluntaria;

Vistos los informes emitidos por su inmediato superior jerárquico y Dirección General de Jurisdicción,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la Resolución de 1.º de agosto último, que disponía el traslado a la Magistratura de Trabajo número cinco de las de Valencia del señor López de Lamela y Heras.

Segundo.—Conceder a don Carlos López de Lamela y Heras el pase a la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, y en las condiciones que señala el artículo 15 de la propia Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, y figurando en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios acreditados en su categoría y clase; teniendo efectividad esta excedencia a partir del día en que se dicta la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—P. D., José Pérez Soriano.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.